

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

#### **12399** *Decreto 33/2019, de 5 de diciembre, de la presidenta de las Illes Balears, de designación de sustitutos de la presidenta del Gobierno en el Patronato de la Fundación Santuario de Lluc*

El Gobierno de las Illes Balears es miembro fundador de la Fundación Santuario de Lluc, de acuerdo con los Estatutos aprobados por el Consejo de Gobierno mediante un acuerdo de 3 de junio de 2005.

De acuerdo con el artículo 12.3 de los Estatutos de la Fundación Santuario de Lluc, su Patronato está integrado por razón del cargo, entre otros, por el presidente de las Illes Balears, y el artículo 14 dispone que el cargo de vicepresidente del Patronato recae en el presidente del Gobierno de las Illes Balears o en la persona a quien corresponda la sustitución.

Por otro lado, el párrafo segundo del artículo 15.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone que « podrá actuar en nombre de quien fuera llamado a ejercer la función de patrono por razón del cargo que ocupare, la persona a quien corresponda su sustitución ».

Mediante el Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, se nombró a la señora Pilar Costa i Serra consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad.

Asimismo, mediante el Decreto 60/2019, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombra a la señora Yolanda Garví Blázquez directora general de Coordinación.

Por varias razones de funcionalidad operativa de la Fundación, es procedente prever la sustitución de la presidenta del Gobierno de las Illes Balears en el Patronato de la Fundación cuando no pueda asistir a sus sesiones.

Por todo ello, dicto el siguiente

#### **DECRETO**

**Primero.** Disponer que, cuando la presidenta de las Illes Balears no pueda asistir a las sesiones del Patronato de la Fundación Santuario de Lluc, la sustituirán, por este orden:

- La señora Pilar Costa i Serra, consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad
- La señora Yolanda Garví Blázquez, directora general de Coordinación

**Segundo.** Vincular estas designaciones a los cargos que ocupan las personas mencionadas en los apartados precedentes, las cuales, en consecuencia, cesarán automáticamente como representantes del Gobierno de las Illes Balears en este ente cuando cesen en el cargo por el que fueron nombradas.

**Tercero.** Dejar sin efecto el Decreto 16/2012, de 19 de junio, del presidente de las Illes Balears, de designación de sustituto del presidente del Gobierno en el Patronato de la Fundación Santuario de Lluc.

**Cuarto.** Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de diciembre de 2019

**La presidenta**  
Francesca Lluch Armengol i Socias

